

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 109 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wieslaw Rogozinsky, frente a “Spo Fachadas, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

Habiéndose ingresado en la “Cuenta de depósitos” del Juzgado la cantidad de 3.566,66 euros, producto de los embargos decretados a la entidad ejecutada, se acuerda:

Poner a disposición de don Wieslaw Rogozinsky la cantidad de 3.566,66 euros, para lo que deberá comparecer en este Juzgado a fin de retirar el correspondiente mandamiento de devolución.

Reducir la presente ejecución a la cantidad de 7.432,20 euros de principal, más otros 659,93 euros y 1.099,88 euros presupuestados para intereses y costas.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 7.432,20 euros de principal, más 659,93 euros y 1.099,88 euros presupuestados para intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y, antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 276 de la Ley de la Jurisdicción Social, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que el término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe bienes de la deudora que le consten.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Spo Fachadas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.165/13)

